declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre exprodel Reglamento aprobado por Decreto 2019/1906, sobre expro-piación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctri-cas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Minis-terio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resueto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Capitán Haya, 43, la instalación de la linea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en Móstoles (Madrid) y tiene por objeto alimentar al C. T. del Polideportivo de Móstoles.

La línea será a 15 KV., con conductor de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, los apoyos de alimeación de hómición com cruetas para asistador rígido y total. de hormigón armado con crucetas para aislador rígido y totalmente metálicos en ángulos.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de

octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su pro-yecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 28 de abril de 1975.—El Delegado provincial.—7.026-C.

11720

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la linea eléctrica que se cita (50 EL-1.032).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, Capitán Haya, número 43, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las si-

guientes:

La instalación se efectuará en Madrid y tiene por objeto alimentar de suministro de energía a «Autotransporte, S. A., en el kilómetros 12,00 de la carretera de Valencia.

La linea será a 15 KV., con cable aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección total, formado por seis hilos de aluminio y uno de acero de 2,38 milímetros de diámetro cada

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

· Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su pro-yecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 28 de abril de 1975.-El Delegado provincial.-7.027-C.

11721

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la linea eléctrica que se cita (50 EL-1.026).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, Capitán Haya, número 43, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

drid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las guientes:

La instalación se establecerá en Moratalaz (Madrid) y tiene

La listalación se establecera en Moratalaz (Marrio) y tiene por objeto alimentar la subestación de Moratalaz.

La línea será a 45 KV., tiene una longitud de 1.968 metros y el conductor será de cable aluminio-acero de 181,6 milímetros cuadrados de sección total, formado por 30 hilos de aluminio y siéte de acero de 7,25 milímetros de diámetro cada uno.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación de terres que se enteriros de concreto se enteriros de concretos de la concreta de la concreta de concreta de la concr

eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/ 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de ins-talaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto d_θ ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre

Madrid, 28 de abril de 1975.-El Delegado provincial.-7.025-C.

11722

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Má-laga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/ incoado en esta Delgación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla. avenida de la Borbolia, 5, soficitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Estación transformadora «El Calvario» Final de la misma: Estación transformadora que se pro-

Término municipal: Marbella Tensión del servicio: 10(20) KV. Tipo de la línea: Subterránea.

Longitud: 211 metros.

Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados. Estación transformadora: Tipo interior, de 250 KVA., relación 20.000-10.000 ± 5 por 100/380-220 V. Finalidad: Suministrar energía en B. T. al sector del edi-

ficio «María II».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio. Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Depreto 2010/1968 Decreto 2619/1966

Málaga, 14 de mayo de 1975.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—7.455-C.

11723

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Me-lilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Melilla a petición de la «Compañía Hispano Marroquí de Gas y lilla a petición de la «Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad, S. A.», con domicilio en la calle García Morato, número 3, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Intustria en Me-

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Melilla, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad. S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Ochocientos cincuenta y cuatro metros de cable de 3 por 70 milímetros cuadrados, armado especial para tendido subterrá-neo, con aislamiento para 6 KV. y 180 Amp. de capacidad de transporte.

Cuatro seccionadores III de 10 KV., 400 Amp. con accesorios. Un disyuntor automático de pequeño volumen de aceite para 400 Amp., 12-15 KV., equipados con reiés.
Su finalidad es mejorar en todo lo posible el servicio de las citadas instalaciones de alta tensión.